

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

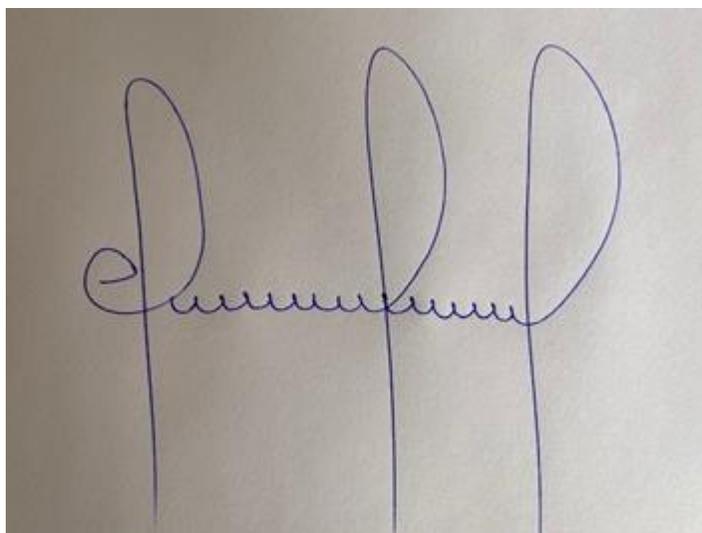
Expediente: 2019-00436

En atención al escrito obrante a folio 160 de esta encuadernación, por secretaría, tómesese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 1 Civil Municipal de Bogotá, mediante oficio N°20-0950 de 5 de agosto de 2020, recibido el 24 de ese mismo mes y año, momento desde el cual se considera consumado. (Inciso 3° del artículo 466 del código General del Proceso).

Ofíciase al aludido Despacho indicando que se radicó en segundo turno.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ  
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA  
La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No.82  
Fijado el 14 DE OCTUBRE DE 2020 a la hora de  
las 8:00 A.M.  
Luis German Arenas Escobar  
Secretario